

DECRETO N° 1219, 21 -D.E.M.B.- DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 07 SEP 2021

VISTO:

El Expediente Nº 222.902/21 y la nota de Fs. 08 de Contaduría Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto de dicha partida en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Bienes de Capital-Servicio sanitario municipal (cta.1045), hacia Bienes de Capital-Servicios Públicos (cta. 1044), a fin de realizar la adquisición de la bomba sumergible solicitada.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO . EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Bienes de Capital, de la siguiente manera:

DISMINUIR

BIENES DE CAPITAL

<u>INCREMENTAR</u>

BIENES DE CAPITAL

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso para su debido conocimiento.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf: V.C.

> VICTOR JANUEL MINALDI SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPIO DE BASAVILA 450



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL